

- // **CÓDIGO:** POL-CADMIN-2.
  - // **TÍTULO:** Política de Salud y Seguridad Laboral
  - // **FECHA:** 10/07/2024
  - // **ALCANCE:** General
  - // **VERSIÓN:** Tercera
  - // **CANCELA A:** Segunda
- 

- // **APROBADO POR:** Consejo de Administración
- // **DIRECCIÓN Y ÁREA EMISORA:** Recursos Humanos / Salud y Seguridad Laboral

# ÍNDICE

- 1. DESARROLLO ..... 2
- 2. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA..... 3

## 1. DESARROLLO

A los efectos de esta política, Serveo se refieren tanto a Grupo Serveo, S.L. como al grupo de sociedades consolidado encabezado por dicha compañía, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe “control” cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración

En Serveo, desarrollamos servicios integrales e innovadores para impulsar el crecimiento y desarrollo sostenible de nuestros clientes y la sociedad. Prestamos soluciones eficientes, flexibles y seguras, buscando siempre la excelencia y mejora continua en todos nuestros servicios.

Por ello, alineado con nuestros valores y estrategia, la alta Dirección se compromete a crear entornos seguros y saludables para todos, cada día, mediante:

- // Considerar la prevención de riesgos laborales como un objetivo prioritario, que debe estar presente en todas y cada una de las actuaciones de la empresa con el fin de prevenir los daños y el deterioro de la salud de sus trabajadores mediante un proceso de mejora continua.
- // Implementar un proceso de evaluación de riesgos para eliminar o minimizar los riesgos a los que están expuestos el personal propio y a otras partes interesadas, en todos nuestros centros de trabajo y servicios.
- // Cumplir con la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales y con otros requisitos que voluntariamente se suscriba, considerando, siempre que sea posible, las mejores prácticas en materia de seguridad y salud.
- // Facilitar los medios humanos y materiales necesarios y suficientes para una adecuada prevención de riesgos laborales en sus centros de trabajo y actividades, prestando especial atención a nuestra cadena de suministros.
- // Formar e informar en prevención de riesgos laborales a todos los niveles de la empresa con el fin de potenciar comportamientos seguros en toda la organización, facilitando canales de comunicación para promover una cultura de seguridad en la que todos contribuyan positivamente a nuestro desempeño.

- // Proteger y fomentar la salud de los trabajadores y trabajadoras, promoviendo entornos de trabajo saludables y acciones para fomentar el bienestar.
- // Seguir el desempeño en materia de seguridad y salud, de forma regular y consistente. Se investigarán de forma diligente todos los incidentes y accidentes con el fin de entender sus causas raíz, adaptar lo que sea necesario para evitar futuras acciones similares y sensibilizar al conjunto de la plantilla.
- // Favorecer la consulta y participación de los trabajadores y trabajadoras en aspectos de Salud y Seguridad, y cuando existan, con sus representantes.

Este compromiso se materializa a través de la implantación de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, que asegure el cumplimiento de los aspectos anteriores y que mejore su eficacia de forma continua y para ello:

- // La línea jerárquica de cada actividad y la Dirección de la Empresa asumirán la función de impulsar, estimular e integrar en sus actuaciones la prevención de riesgos laborales promoviendo una cultura de seguridad laboral consistente, positiva y saludable.
- // Los empleados y empleadas, de acuerdo a su nivel de responsabilidad vigilarán y velarán por la Seguridad y Salud en las actividades que realizan.
- // La seguridad estará integrada en la organización interna, debiendo asumir cada mando la gestión correspondiente a su área de actuación.
- // Se respetarán rigurosamente las medidas de seguridad aplicables en todos los centros de trabajo y actividades.

## 2. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

La Política de Salud y Seguridad ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Serveo y será de aplicación a partir del día siguiente a su difusión y publicación en la Intranet de Serveo.

Esta Política será revisada, por lo menos, una vez cada tres años por parte de la Dirección de Organización y Recursos Humanos.

Así mismo, el resto de los profesionales del Grupo podrán realizar las sugerencias oportunas en relación con las secciones que les resulten aplicables.

Todo ello, sin perjuicio de que cualquier cambio normativo que le pudiera aplicar, requiera su adaptación y/o modificación en el periodo de tiempo establecido en el mismo para su cumplimiento, en cuyo caso, la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento se encargará de proponer al Consejo de Administración de Serveo las modificaciones pertinentes para su aprobación.

## HISTORIAL DE VERSIONES

### VERSIÓN 1

- // FECHA: 27/04/2022
  - // VERSIÓN: Primera
  - // CANCELA A: N/A
  - // MOTIVO / RESUMEN CAMBIOS: Emisión Política
- 

### VERSIÓN 2

- // FECHA: 30/06/2022
  - // VERSIÓN: Segunda
  - // CANCELA A: Primera
  - // MOTIVO / RESUMEN CAMBIOS: Cambio de denominación social de Cartera Ceres, S.L. a Grupo Serveo, S.L.
- 

### VERSIÓN 3

- // FECHA: 10/07/2024
  - // VERSIÓN: Tercera
  - // CANCELA A: Segunda
  - // MOTIVO / RESUMEN CAMBIOS: Definición del alcance de la política a Grupo Serveo.
-